

# Panorama *SEPS*

INTEGRANDO A LOS  
GRUPOS DE AHORRO DE  
MUJERES EN EL SISTEMA  
FINANCIERO FORMAL,  
EL CASO ECUATORIANO



**Novedades normativas:** Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos...



**Reseña:** Superintendente participa en la inauguración del Sistema de Formación Dual en el Sector Financiero.

### Más información...

-  [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)
-  [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)
-  (593 2) 394 8840
-  Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil  
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

### Síguenos en:

-  @seps\_ec
-  @sepsecuador
-  Seps\_ec
-  sepsecuador

## INTEGRANDO A LOS GRUPOS DE AHORRO DE MUJERES EN EL SISTEMA FINANCIERO FORMAL, EL CASO ECUATORIANO



Según las proyecciones de población del INEC para 2020, en Ecuador hay más mujeres que hombres (**50,51% de mujeres vs 49,49% de hombres**), pero las mujeres están en desventaja en muchos niveles, como muestran algunos datos de la Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres América Latina y el Caribe (<https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/ecuador>): los salarios de las mujeres son **39% más bajos** que los de sus pares masculinos, las mujeres de las zonas rurales trabajan un promedio de 25 a 23 horas más por semana que los hombres. Asimismo, en el ámbito de la inclusión financiera existen marcadas diferencias, entre hombres y mujeres en cuanto a acceso y uso de servicios financieros, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2017):

- La población adulta femenina mostró un menor nivel de acceso financiero con un 54,5% en comparación con el 55,6% de la población adulta masculina.
- El 55,3% de la población tiene una cuenta corriente o de ahorro. El 54% de las mujeres que respondieron la encuesta afirman que no les gustaría tener un producto financiero porque no lo necesitan, ya que no tienen suficiente dinero para ahorrar. Además, una de las principales barreras de acceso son los requisitos exigidos, así como el hecho de no tener una institución financiera cercana, además de tasas de interés inadecuadas.
- Sólo el 8% de las mujeres tiene una cuenta de ahorro conjunta con un hombre y el 43% de las mujeres pobres no tiene ingresos propios.
- Si bien el 43,1% de las mujeres tiene acceso a microcrédito, la proporción de mujeres que obtienen microcréditos es menor que la de hombres (26%, en comparación con 74% de hombres). La oportunidad de acceder a los recursos económicos con los que financian sus empresas es fundamental para el 48% de los negocios que son de propiedad de una mujer.

### Políticas nacionales para abordar la inclusión financiera de las mujeres

El 10 de mayo de 2011, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria entró en vigor. El objetivo de esta

Ley es el de apoyar a las empresas y organizaciones formales que prestan servicios, generan conocimiento o producen bienes, persiguiendo metas sociales y económicas. La Ley también se centra en los sectores vulnerables y excluidos de la población, incluyendo a las mujeres. En este sentido, Ecuador tiene un marco legal sólido (<https://lac.unwomen.org/en/donde-estamos/ecuador>), que promueve la reivindicación de los derechos de las mujeres, sustentada en dos pilares principales: **a)** la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que específicamente aborda la igualdad de género en sus capítulos 1 y 2; y, **b)** instrumentos internacionales vinculantes ratificados por el Estado ecuatoriano.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de Ecuador (**SEPS**), con el apoyo del Grupo del Banco Mundial, y en coordinación con las otras instituciones del sector público: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ministerio de Finanzas y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, ha participado en la construcción de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Ecuador (ENIF), que abarcará la política de áreas y ejes transversales para impulsar los servicios financieros para llegar a toda la población, especialmente a las zonas rurales y más vulnerables.

Finalmente, la **SEPS** ha respaldado el Plan de Acción Denarau de AFI para incrementar la inclusión financiera de las mujeres y hacer público el compromiso adquirido mediante la Declaración Maya de noviembre de 2019, para crear regulaciones necesarias que garanticen la inclusión financiera de las mujeres.

### Algunas cifras relevantes

- El 48% de los socios del Sector Financiero Popular y Solidario son mujeres y el 43% de los sujetos de crédito son mujeres que concentran el 38% de la cartera de crédito.
- El 44% de los depósitos del sector corresponden a mujeres, las cuales representan el 49% del total de depositantes. Los hombres concentran el 40% de los depósitos, y el 16% restante es de personas jurídicas.
- La tasa de ahorro de las mujeres en las cooperativas con mayor nivel de activos y mutualistas supera la tasa de ahorro de los hombres: las mujeres generalmente están ahorrando alrededor de un 10% más que los hombres. La mayor brecha de ahorro entre hombres y mujeres corresponde a las mujeres que se sitúan en el umbral de 25-49% más pobre de la población.
- Las mujeres se centran en el ahorro a largo plazo, mientras que los hombres en el ahorro a corto plazo. En cuanto a los grupos de edad, tanto en hombres como en mujeres, los depósitos se concentran en personas mayores de 50 años.

### NOVEDADES NORMATIVAS

El 29 de diciembre de 2020, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la **Resolución Nro. 637-2020-F, Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria**, en la cual se señala que las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, implementarán y aplicarán un sistema de Prevención de Riesgos, con controles manuales automáticos, para evitar que los servicios y productos financieros relacionados con transacciones de dinero y otros movimientos contables realizados por la entidad y sus contrapartes, sean utilizados para lavar activos y financiar delitos como el terrorismo.

Adicionalmente, se incluyen cinco disposiciones generales, donde se faculta a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para resolver los casos de duda sobre la aplicación de la Norma, así como su autoridad en la verificación del cumplimiento de la Resolución. La SEPS puede disponer a las cooperativas del segmento 5 el cumplimiento total o parcial de lo señalado y emitirá la Norma de control para la calificación de los oficiales de cumplimiento de las entidades y realizará el registro correspondiente.

La Norma consta de un artículo para sustituir por completo la Sección XI "Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades financieras de la economía popular y solidaria, del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

El contenido de la Norma que reemplaza a la referida sección consta de **12 subsecciones**, considera los siguientes aspectos: ámbito y alcance de la norma, un glosario de términos, los elementos para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo; administración de riesgos y políticas para la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos; procedimientos para el conocimiento de la contraparte (conozca a su socio, conozca a su empleado, conozca a su proveedor, conozca a su corresponsal y conozca a su mercado), de las transacciones y del análisis transaccional; responsabilidades en la prevención; funciones del oficial de cumplimiento, comité de cumplimiento; prohibiciones y procedimientos para la administración de la información.

Dentro de las disposiciones transitorias, se establece un cronograma que parte de la fecha de vigencia de la Norma, para el ajuste de procesos, políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, de acuerdo al segmento al que pertenezcan las entidades del sector. Además, los oficiales de cumplimiento que actualmente constan en el registro de la Superintendencia, podrán continuar prestando sus servicios a las entidades y deberán calificarse en la forma y plazos que dicho Organismo de Control señale en la norma que emita para el efecto.

## SUPERINTENDENTE MARGARITA HERNÁNDEZ PARTICIPA EN LA INAUGURACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL EN EL SECTOR FINANCIERO



El 15 de diciembre de 2020, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Margarita Hernández, participó en el evento virtual de inauguración del "Sistema de Formación Dual en el Sector Financiero", proyecto impulsado por la Fundación Alemana Sparkassenstiftung, en Ecuador.

El sistema de educación dual es una formación profesional que combina el aprendizaje en una empresa y un centro educativo, con categoría de centro de formación profesional. Manuel Alfonso Ulrich, representante de la fundación, señaló que esta estrategia permite formar personal con las competencias adecuadas para asesorar al cliente con excelencia. "Año tras año hay en Alemania 15 mil aprendices en el grupo financiero de la Sparkassen, por lo que se busca transmitir esta experiencia hacia Latinoamérica con proyectos en el Salvador, Perú, Colombia, México y Ecuador", sostuvo.

En Cuenca, hace más de un año, la fundación Sparkassenstiftung impulsó la carrera "Tecnología en Asesoría Financiera", bajo la formación dual, en colaboración con la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Alemana; la Cámara de Industrias, Producción y Empleo; el Instituto Superior Técnico del Azuay; e instituciones financieras aliadas. Este será el segundo grupo de estudiantes que cursarán la carrera. Los futuros asesores financieros tendrán un 50% de formación teórica en el Instituto Técnico del Azuay y un 50% de formación en las instituciones financieras formadoras.

De su parte, la Superintendente, Margarita Hernández, señaló la importancia que tiene en la estructura económica del país el sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS), considerando que, actualmente, los depósitos del sector financiero popular y solidario representan el **14,18% del Producto Interno Bruto (PIB)**, la **cartera de créditos el 12,85%** y genera directa o indirectamente el **64% de empleo a nivel nacional**. La Dra. Hernández recalzó que las cooperativas están distribuidas a nivel nacional con más de **3 600 puntos de atención**, y que en su mayoría se encuentran ubicadas en zonas de mayor pobreza (54%) y ruralidad (37%), "es fundamental entender que en los cantones que hay mayor necesidad de inversión se lleva dinero de donde hay más capacidad de ahorro para colocarlo en créditos, en promedio \$1.60 por cada dólar que se capta", dijo.

Además señaló que es importante contar con talento humano que fortalezca la gestión de estas entidades financieras en cuanto al desarrollo de nuevas competencias para adaptarse a las necesidades de los socios. "Es indispensable pensar en temas como: la capacitación, la formación, el entendimiento del sector y la transformación digital", para lo que el SFPS es uno de los más grandes aliados financieros en el proyecto, pues el 100% de los estudiantes que culminaron la carrera trabajan en dichas entidades del sector.

## CONSEJOS PARA MANEJAR LAS FINANZAS

### ¿Cómo evitar robos y estafas en internet?

Durante el 2020, debido a la pandemia causada por el COVID-19 y las restricciones de movilización impuestas a la población por distintos gobiernos, se incrementó el uso de plataformas digitales, en especial la banca electrónica y las compras en línea. En este contexto, es importante mantener las seguridades necesarias y así evitar el robo de información financiera. Siga los siguientes consejos publicados por la revista Exacto Digital:

- 1. Descargue aplicaciones solo de lugares oficiales.** Si no está seguro de que es la aplicación oficial, llame al banco o comercio para que le guíen y proceda con la descarga.
- 2. No ingrese sus datos personales en enlaces desconocidos.** Los enlaces que llegan a través de SMS o Whatsapp que dicen ser del banco y llevan a una página donde piden todos los datos para el acceso a tus cuentas son falsos. Recuerde que el banco o la tienda nunca solicitarán que ingrese sus datos confidenciales mediante un enlace. Es preferible ingresar a la plataforma o escribir directamente el URL o dirección de la página web del banco o tienda.

De preferencia, no haga clic en estos enlaces y menos descargue documentos adjuntos que no solicitó. Este tipo de estafa se llama Phishing o Smishing. Puede ser que también lleguen a su bandeja de correo como anuncios de páginas con grandes ofertas o descuentos. Hay que tener mucho cuidado, más aún cuando no son las tiendas oficiales.

- 3. Claves de acceso seguras.** Las claves de acceso a la aplicación bancaria o tienda de confianza deben ser fuertes y se aconseja cambiarlas regularmente. De ser posible utilice una segunda clave para ingresar a sus aplicaciones más importantes, como las de tiendas o bancos, mediante la funcionalidad de un software de seguridad como ESET.
- 4. Pague a través de su banco.** Si va a realizar una compra en un comercio que no es habitual para o tiene alguna duda, al momento de decidir el método de pago elija la opción que le permita hacerlo a través de la app de su banco. El comercio le indicará el procedimiento (nombre de la institución y código de pago) y así no se entregarán los datos de la tarjeta.
- 5. Correo para sus cuentas.** Se sugiere tener un correo exclusivo para las comunicaciones y transacciones con el banco. Por ende, este correo no deberá estar activado en el celular y la única forma de acceder sería mediante web mail.
- 6. Verifique si los mensajes son de cuentas legalmente autorizadas.** En caso de recibir un mensaje de correo electrónico, no responda el correo sin haber confirmado que corresponda a la institución que suscribe el comunicado. Se puede verificar el dominio de la dirección de correo electrónico o comunicarse directamente con la empresa para confirmar la dirección de correo del remitente.

Fuente: <http://exactodigital.com/tecnologia-dinero-ciberseguridad-banca-digital-evita-robos-y-estafas-por-internet/>